



ABECÉ

Sobre la importancia de las reglas de origen para el aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales en Sistema moda

Este documento fue elaborado con base a información del BID, Beatriz Cubas – consultora experta en Reglas de origen – y ProColombia.

REGLA DE ORIGEN

1. ¿Qué son las reglas de origen?

Son un conjunto de criterios, requisitos y principios que se utilizan para determinar el origen de una mercancía.

Buscan garantizar que los productos que acceden a los beneficios de los Acuerdos Comerciales no sean provenientes ni elaborados totalmente en terceros países o países no miembros del Acuerdo y que al contrario, exista contribución en la elaboración del bien por parte de los países del Acuerdo.

El productor, exportador o importador deben conocerlas para saber si la prenda cumple los criterios establecidos en un Acuerdo Comercial y, de ese modo, beneficiarse de la reducción o exención del pago de arancel.

Los requerimientos de producción establecidos por las reglas de origen pueden ser empleados como un incentivo para utilizar determinados insumos producidos en el ámbito de los países del acuerdo.

2. ¿Por qué es importante conocer sobre las reglas de origen?

Para beneficiarse de las preferencias arancelarias de los Acuerdos comerciales vigentes. Si sabe que la regla de origen no aplica sobre determinado componente tiene la opción de cambiarlo por uno que la cumpla y beneficiarse del arancel.

Diseño de sus prendas con insumos que permitan cumplir el origen y ser competitivo en el mercado de su interés.

3. ¿Qué implicaciones tiene las reglas de origen?

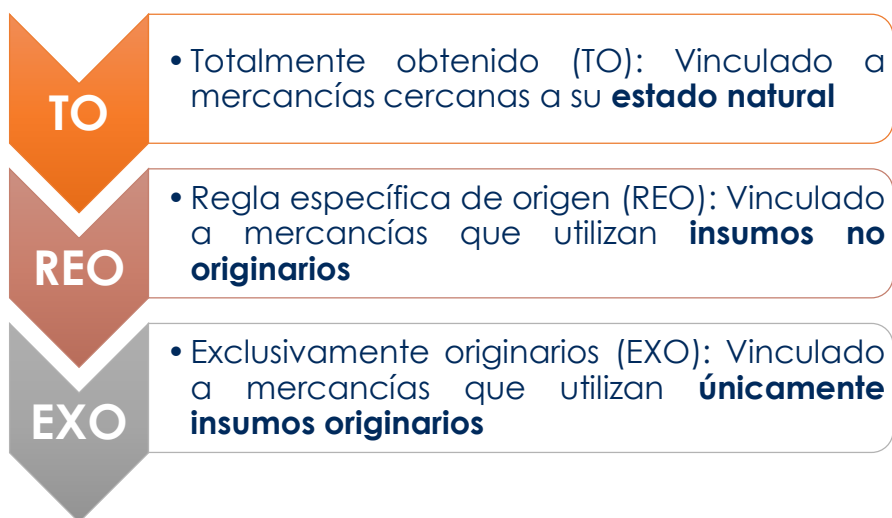
Para que un producto pueda gozar de las preferencias arancelarias negociadas en los Acuerdos Comerciales Internacionales debe cumplir con los criterios de origen de cada uno de los Acuerdos.

Que una mercancía sea producida en Colombia no significa que sea originaria en el marco de un Acuerdo Comercial determinado, es importante revisar los criterios de cada Acuerdo.

Una mercancía originaria en el marco de un Acuerdo Comercial no significa que sea originaria en el marco de todos los Acuerdos Comerciales. ¿Por qué? Porque los Acuerdos tienen diferentes criterios de origen, diferentes reglas, por ende diferentes exigencias en materia de origen.

4. Criterios de origen

Mientras más procesos productivos tenga una mercancía, su probabilidad de ser originaria a través del criterio de Totalmente Obtenido - TO es menor.



5. ¿Cuáles son los tipos de requisitos específicos de origen?



Estos criterios buscan garantizar que los insumos sean reelaborados o modificados de forma tal que se logre comprobar que se realizó una **“Transformación sustancial”**.

La “transformación sustancial” que debe reflejar los REOs se basa en diversos métodos:

- **Método de cambio de clasificación arancelaria:** emplea la clasificación arancelaria de los insumos y del producto final, a fin de determinar si este último es originario.
- **Método de valor:** utiliza el valor de los insumos y del producto final, a fin de determinar si este último es originario.
- **Método de requisitos técnicos:** requiere que se lleven a cabo determinados procesos productivos relevantes en el territorio de las partes.
- **Combinación de los anteriores.**

5.1 Ejemplo; Método de cambio clasificación arancelaria

Parte 1: Un cambio a la partida 61.05 a 61.11 de cualquier otro capítulo

Parte 2: excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.04 a 52.12, 53.07 a 53.08, 53.10 a 53.11, 54.01 a 54.02, la subpartida 5403.20, 5403.33 a 5403.39, 5403.42 a la partida 54.08, la partida 55.08 a 55.16 ó 60.01 a 60.06



En este caso, la regla exige que los materiales utilizados en la elaboración del producto final provenga de cualquier otro capítulo¹, excepto de las partidas listadas en la segunda parte de la regla las cuales deberán dependiendo del acuerdo ser o bien originales o bien producidas en el territorio de alguna de las partes del Acuerdo.

¹ Si tiene alguna inquietud sobre la clasificación arancelaria, por favor remitirse al punto No. 6 de esta cartilla.

5.2 Ejemplo: Método de valor

6406.10 Un cambio a la subpartida 6406.10 de cualquier otro capítulo, cumpliendo con un contenido regional no menor a 55%

En este caso, se hace una exigencia para que los insumos originarios o no originarios utilizados cumplan con un porcentaje máximo o mínimo.

Para calcular este valor el empresario debe conocer las formulas con las que se pide calcularlo, estas pueden cambiar y se pueden consultar en cada uno de los Acuerdos.

5.3 Ejemplo: Método de requisitos técnicos

... siempre que la mercancía esté cortada o tejida a forma, o ambos, y cosida o de otra manera ensamblada en territorio de una o más de las Partes.

En ese caso se exige que las prendas cumplan con un requisito de producción en territorio de las partes para ser considerada originaria.

6. Pasos para evaluar si se cumple con la regla de origen

- I. Determinar si la mercancía utiliza insumos no originarios: REO – Reglas Específicas de Origen.
- II. Clasificar la mercancía por Partida Arancelaria.
- III. Identificar el Acuerdo comercial y buscar en el anexo del acuerdo correspondiente.
- IV. Clasificar todos los insumos no originarios.
- V. Evaluar origen.

7. ¿Cómo revisar la clasificación arancelaria?

Para identificar el Requisito Específico de Origen (REO), primero tengo que conocer la clasificación arancelaria² de mi producto; a fin de poder determinar si la mercancía cumple origen.



Para clasificar los productos se necesita conocer aquellos datos que tienen relevancia para la clasificación en la nomenclatura combinada. La DIAN es el único ente oficial autorizado para determinar estas clasificaciones en Colombia, y en cada destino la validación se sugiere hacerla con el comprador.

ProColombia ha preparado una guía práctica para clasificar la partida arancelaria de su producto, la cual puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-clasificar-la-partida-arancelaria-de-su-producto>

8. ¿Donde puedo consultar las Reglas de origen?

- En la página del **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** colombiano se encuentra toda la información sobre las reglas de origen negociados en todos los acuerdos y tratados comerciales: www.tlc.gov.co

² Es la codificación numérica de una mercancía que se comercializa a nivel internacional, basado en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de mercancías creado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

- **IntradeBID** - Sistema de Información sobre Integración y Comercio. Es una página del Banco Interamericano de Desarrollo gratuita y de fácil uso; este servicio informa a los exportadores varios temas entre los que destaca las reglas de origen para gran variedad de acuerdos comerciales: www.intradebid.org
 - **Trade Helpdesk** es un Sistema de información en línea prestado por la Comisión Europea para facilitar el acceso al mercado de la Unión Europea, especialmente a los países en desarrollo. Gratuito y de fácil uso, este servicio informa a los exportadores interesados en suministrar a la UE: <http://trade.ec.europa.eu/tradehelp/>
 - **SICE** es el Sistema de información sobre Comercio Exterior prestado por la Organización de los Estados Americanos que brinda información comercial a gobiernos y PYMEs: http://www.sice.oas.org/default_s.asp
-

9. A tener en cuenta...

No existe una única regla de origen ... la regla depende del producto y del mercado al cual se desea exportar.

Es preciso conocer la particularidad de la regla de origen para cada producto y cada mercado. De esta forma, es necesario revisar la regla de origen correspondiente a la partida arancelaria del producto en cada Acuerdo Comercial.

Solo conociendo y entendiendo las reglas que aplican a cada producto es posible aprovechar adecuadamente los distintos tratados y Acuerdos Comerciales.

Es importante revisar también los criterios adicionales negociados en cada Acuerdo Comercial, así como algunas flexibilidades existentes en cada Acuerdo como acumulación de origen, "de minimis" o listas de escaso abasto.

10. Certificados de origen

Acuerdos de Libre comercio en vigor para Colombia	Modalidad de prueba de origen	Quien emite
ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS	1. Certificado de circulación EUR 1	DIAN Exportador o Exportador Autorizado
	2. Declaración en factura	
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA ACE No. 59 Y ACE No. 72	Certificado de Origen	DIAN
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON CANADÁ	Certificado de Origen	Productor o Exportador Colombiano
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON LA AELC (ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA Y SUIZA)	1. Certificado de circulación EUR 1	DIAN Exportador o Exportador Autorizado
	2. Declaración en factura	
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON CHILE	Certificado de Origen	DIAN
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON LA REPÚBLICA DE COREA	Certificado de Origen	Productor o Exportador Colombiano
ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Certificado escrito o electrónico	Productor o Exportador Colombiano, o el importador en EEUU
ALIANZA PACÍFICO	Certificado escrito o electrónico	DIAN
COMUNIDAD ANDINA	Certificado de Origen	DIAN
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON COSTA RICA	Certificado escrito o electrónico	DIAN
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS)	Certificado de Origen	Productor o Exportador Colombiano
TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO (G-2)	Certificado de Origen	DIAN
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL CON VENEZUELA	Certificado de Origen	DIAN
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL No. 29 CON PANAMÁ	Certificado de Origen	DIAN
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL No. 31 CON CARICOM	Certificado de Origen	DIAN
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL No. 49 CON CUBA	Certificado de Origen	DIAN
ACUERDO REGIONAL RELATIVO A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL No. 4 (AR-PAR No. 4) - ALADI	Certificado de Origen	DIAN

ProColombia ha preparado una guía práctica para obtener el certificado de origen, la cual puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-obtener-el-certificado-de-origen>

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Las reglas de origen son las mismas para todos los productos y todos los mercados?

No. Para que un producto alcance la condición de originario debe satisfacer exigencias que son establecidos de diversa manera en cada uno de los acuerdos.

Los Acuerdos Comerciales son producto de negociaciones, esto implica que los regímenes de origen de los Acuerdos sean diferentes entre sí tanto en lo referente a su estructura y contenido, como a las formas de definir las condiciones de origen para cada producto.


Para acceder a la preferencia además de ser originario es condición previa que el producto haya sido negociado e incluido en algunas de las listas de desgravación arancelarias que generalmente se incluyen en los acuerdos en el capítulo de Acceso a Mercado. Esta condición es imprescindible.

2. ¿Qué es el “de mínimis”?

El “de mínimis” es una flexibilidad que permite que el producto final sea originario aunque se utilicen insumos no originarios que no cumplan con el salto arancelario exigido por la regla de origen de la mercancía.

Esta flexibilidad establece un porcentaje límite que pueden llegar a representar estos insumos no originarios en el peso total de la prenda.

Para productos textiles, en lugar de calcularse esta flexibilidad como un porcentaje de valor de participación de los insumos que no cumplen el cambio, se calcula estableciendo un límite de participación del peso de las fibras e hilados que no cumplen con la exigencia de cambio arancelario.



El porcentaje de peso de las fibras o hilados admitido bajo esta flexibilidad varía según los acuerdos y es motivo de negociación, pero generalmente varía entre 5 y 10% del peso total de la parte de la mercancía textil que le confiere su clasificación arancelaria.

3. ¿Si el producto a exportar no cumple con la regla de origen del mercado al cual quiero exportar no puedo comercializar mi producto?

La exportación a este país puede realizarse, sin embargo no se accederá a ningún beneficio arancelario y el tratamiento que recibirá será similar a los productos provenientes de cualquier otro país con quien no haya acuerdo comercial.

4. Si compro los materiales en el mercado nacional pero no puedo probar su origen, ¿puedo declararlos como originarios?

No, el hecho de comprar un producto en un mercado determinado no significa que sea originario de éste. Si compra sus insumos en una comercializadora que importa de todo el mundo, aunque lo compre en Colombia, puede ser de cualquier país.

Si no puede comprobar que el material que está usando en su confección es originario, éste se tomará como no originario.

5. Si yo tercerizo todo el proceso de confección, ¿cómo controlo que se usen insumos originarios?

Para que una mercancía se pueda declarar como originaria, debe estar en la capacidad de probar este hecho. De manera que puede solicitar a su proveedor una declaración juramentada en la que se evidencie que los insumos cumplen con las exigencias de la regla y por ende, son originarios.



6. ¿Existe un formato para presentar las declaraciones juramentadas?

No, no existe un formato establecido o unificado para presentar estas declaraciones. Lo importante es que sean un soporte de que su proveedor le está vendiendo insumos originarios con los cuales su empresa fabrica un producto originario.³

7. ¿Cómo funciona el mecanismo de escaso abasto y para cuáles TLC aplica?

El mecanismo de escaso abasto se trata de una herramienta de gran utilidad para el sector de textiles y confecciones que permite que cualquier material o insumo que no se produzca, o se produzca de manera insuficiente en el territorio de Colombia o de su socio comercial, pueda importarse de cualquier país del mundo con el estatus de "Mercancía originaria".

De este modo, los insumos y productos fabricados tienen acceso a los beneficios del Programa de Liberación Arancelaria del Acuerdo Comercial que corresponda.


Actualmente, Colombia tiene acceso al mecanismo de escaso abasto con los siguientes Acuerdos comerciales:

- TLC con Estados Unidos
- Acuerdo de complementación económica ACE-72
- TLC con México (Dispensa comercial)
- Alianza de Pacífico
- TLC con Canadá (Próximamente)

8. ¿Qué es la acumulación de origen?

La acumulación de origen es un instrumento que incentiva el desarrollo de encadenamientos productivos intra regionales para dinamizar el comercio internacional.

³ En la página 14 de esta cartilla podrán encontrar un enlace con opciones de formatos para Certificado de origen y Affidavits en el Acuerdo comercial con Estados Unidos.



Dicho mecanismo, permite la acumulación extendida con otros países y de esta forma considera originarias todas las materias primas incorporadas de estos terceros países en el bien final.

Colombia cuenta con el mecanismo de acumulación extendida en los siguientes Acuerdos comerciales:

- Acuerdo de complementación económica ACE-72: Acumulación extendida con los países de Mercosur y CAN
- Alianza de Pacífico: Acumulación extendida con los países de la Alianza Pacífico
- TLC con la Unión Europea: Acumulación extendida con los países de la Unión Europea, Perú y Ecuador

9. ¿Quién puede ayudar con la interpretación de la regla de origen?

ProColombia realiza tanto publicaciones como seminarios con expertos, para que usted como empresario pueda hacer interpretar la regla de origen. A continuación datos, de consultores que han trabajado con ProColombia y que pueden ayudarlo:

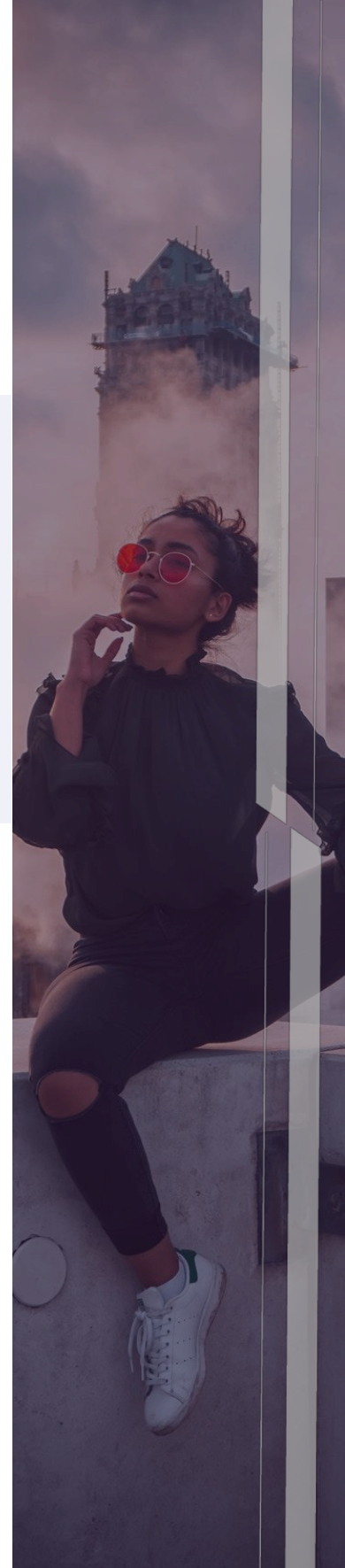
↙ Beatriz Cubas - Consultora en regla de origen y TLCs
Email: beatriz.cubas.z@gmail.com

↙ Carolina Acosta Ramos - Abogada
Email: carolina.acosta.ramos@gmail.com

ENLACES DE INTERÉS

- **Manual de Escaso Abasto – TLC Colombia con Estados Unidos** - este manual tiene como objetivo explicar de manera clara y ejemplificada el mecanismo de *Short Supply* con Estados Unidos, así como el procedimiento establecido por el Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles de Estados Unidos para la evaluación de solicitudes que se realicen en el marco de este mecanismo:
www.procolombia.co/publicaciones/manual-escaso-abasto-tlc-eeuu-2017
- **Resumen reglas de origen – TLC Colombia con Estados Unidos** - este manual describe los conceptos básicos a manera de recordatorio sobre el tema de “reglas de origen” en el marco del TLC entre Colombia y Estados Unidos: www.procolombia.co/publicaciones/resumen-de-reglas-de-origen
- **Opciones de formatos para Certificado de origen y Affidavits en el Acuerdo comercial con Estados Unidos** – es una cartilla que ejemplifica opciones de formatos para el certificado de origen y la declaración juramentada de origen (affidavit) en el marco del TLC con Estados Unidos: www.procolombia.co/publicaciones/certificado-origen-y-affidavit
- **Plataforma de escaso abasto del MinCIT** – es la página del Ministerio por la cual se hacen las solicitudes de escaso abasto y el seguimiento de las mismas para algunos acuerdos comerciales (ACE-72, Alianza Pacífico y México): <http://www.mincit.gov.co/escasoabasto/>

La información contenida en este documento es de orientación y guía general. En ningún caso, PROCOLOMBIA ni sus empleados son responsables ante usted o cualquier otra persona por las decisiones o acciones que pueda tomar en relación con la información proporcionada, por lo cual debe tomarse como de carácter referencial únicamente.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

